

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: EUR 21/004/2008 (Público)

Fecha: 3 de junio de 2008

### **Francia: Grabar los interrogatorios no basta; se necesitan más salvaguardias para los derechos de las personas detenidas**

Amnistía Internacional ha recibido con satisfacción la entrada en vigor en Francia, el 1 de junio, de las disposiciones de la ley de 4 de marzo de 2007 que establecen la obligación de grabar en video y audio los interrogatorios a cargo de los jueces de instrucción y bajo custodia de la policía.

El Comité para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa ha recomendado repetidamente que se aplique ese tipo de medida, ya que se trata de un medio importante para proteger a las personas detenidas frente a la tortura y los malos tratos, y para proteger a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley frente a las acusaciones falsas.

No obstante, a Amnistía Internacional le preocupa que los procedimientos introducidos en Francia desde el 1 de junio no incluyan cámaras de vigilancia de video en **todas** las áreas de custodia de las comisarías en las que pueda haber personas detenidas, y que las personas detenidas por cargos relacionados con el terrorismo o el crimen organizado estén específicamente excluidas de estas medidas.

Aunque aplaude este paso inicial para proteger los derechos de las personas detenidas, Amnistía Internacional pide a las autoridades francesas que amplíen la vigilancia obligatoria en video y audio de las personas detenidas para incluir todas las áreas en las que puedan estar presentes (salvo aquellas en las que esta medida viole el derecho a consultar en privado con un abogado o un médico), incluidas las celdas individuales y las zonas comunitarias de las comisarías. La organización pide también que esas medidas se apliquen a todas las personas detenidas, independientemente de la naturaleza de los cargos contra ellas. Las grabaciones de las cámaras de vigilancia deben guardarse en un lugar seguro y estar a disposición tanto de la fiscalía como de la defensa, si éstas las solicitan.

### **Información complementaria**

Amnistía Internacional lleva mucho tiempo expresando su preocupación por los constantes informes de malos tratos bajo custodia policial en Francia. Un informe publicado en abril de 2005 -*France: The search for justice. The effective impunity of law enforcement officers in cases of shootings, deaths in custody or torture and other ill-treatment* (Índice AI: EUR 21/001/2005)- documentaba numerosos casos de ese tipo. Tanto Amnistía Internacional como los órganos de derechos humanos de la ONU y del Consejo de Europa siguen investigando denuncias de incidentes similares. A Amnistía Internacional le preocupa la frecuencia con la que los fiscales y los tribunales se niegan o se muestran reacios a investigar y enjuiciar de forma efectiva las denuncias de violaciones de derechos humanos a manos de agentes de policía.

De acuerdo con las recomendaciones del Comité para la Prevención de la Tortura, la investigación llevada a cabo por Amnistía Internacional concluyó que la introducción de

medidas de vigilancia audiovisual en las comisarías sería una importante protección frente a los malos tratos. Amnistía Internacional ha pedido a las autoridades francesas que introduzcan una serie de medidas legislativas, judiciales y administrativas para prevenir la tortura y otros malos tratos, y que garanticen la investigación inmediata, independiente, imparcial y efectiva de todos los casos en los que existan motivos para creer que pueden haberse producido tortura o malos tratos.

Documento público

\*\*\*\*\*

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 4420 7413 5566, o visiten <http://www.amnesty.org/es/features-news-and-updates>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnestv.org/es/research>.